

Centro y Médico, dentro del más estricto respeto de los principios de nuestro Código de Deontología Médica. Es necesario sí, la reforma Sanitaria, pero una reforma de actualidad y de futuro, independiente de filosofías políticas de estatalización —como es la **tendencia actual**— o del **determinismo e involucionismo del pasado reciente o lejano y, en íntima conexión con la Sanidad de Salud Pública que es parcela privativa del Estado.**

Una vez más, en dos ocasiones la estrategia política-sanitaria de alto vuelo, establecida por el equipo técnico del Consejo y de inspiración de su Presidente, para forzar a la Administración al diálogo y aceptar un modelo sanitario que perdure en la alternancia del poder democrático, se torpedea por los protagonismos personales y por situaciones e intereses creados y en algunos casos de dudosa legitimidad o legalidad y que no tienen base actual en que cimentarse, porque las condiciones sociales, económicas y políticas han sufrido la mutación de la propia evolución social, técnica, etc.; pero, atención ideólogos administrativos (y me refiero a cuantos en un determinado momento desempeñen tal responsabilidad), estamos en una Sociedad de Derecho y hay una propiedad intelectual legítima que es necesario respetar y que no se puede lesionar, propiedad conseguida con el trabajo y el esfuerzo mediante oposiciones o concursos oficialmente convocados por la Administración, expropiación que en derecho debe ser valorada y abonada, porque si no, hay que considerarla una expoliación, es decir «UN ROBO DEL ESTADO A SUS CIUDADANOS» y por supuesto ello es una arbitrariedad Administrativa en cualquier país independientemente de su credo filosófico o ideológico.

Como sobre estos conceptos todo está dicho y por juristas con más conocimiento de causa, no siendo necesario insistir nuevamente sobre ello, aunque sí quiero hacer constar que en estos dos años de la Presidencia de Ramiro Rivera los informes, propuestas y documentos alternativos a los normativos de la Administración han sido los siguientes:

A) LEY GENERAL DE SANIDAD

a1) Anteproyecto de Ley General de Sanidad.

B) ASISTENCIA EXTRAHOPITALARIA

b1) Estudio sobre reforma de la asistencia extrahospitalaria de la Seguridad Social.

b2) Proyecto de Real Decreto por el que se crean las Unidades Básicas de Salud.

b3) Proyecto de Orden por la que se regula el desarrollo de la formación en atención primaria de salud de la especialidad de medicina de familia y comunitaria.

b4) Proyectos de Ordenes ministeriales por las que se fija la población adscrita a los distintos miembros de los equipos de atención primaria y se establece la obligatoriedad del informe de alta.

b5) Proyecto de Orden por la que se establecen normas para la jerarquización de las especialidades de radiología y laboratorio de las instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social.

b6) Proyecto de Orden ministerial por la que se regula el concurso